I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Anexo de Contrato de trabajo

LOTA. 18 NOV. 2019

DECRETO D.E.M. N°3983 (C)

Vistos:

El Contrato Indefinido de fecha 06 de abril de 2015,De Doña PATRICIA MAGDALENA BELLO IBARRA Decreto DEM 606 de fecha 16 de agosto de 2019, firmada por Jede (S) Depto. De Educación Municipal de Lota-; Anexo de Contrato de fecha 27 de agosto de 2019; Decreto DEM N°911del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 27 de agosto de 2019 entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador doña **PATRICIA MAGDALENA BELLO IBARRA**, I , quien a contar del 27 de agosto de 2019 y de manera Indefinida , pasará a realizar funciones de Técnico en Párvulos, en la Escuela básica Bello Horizonte.

2.- En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGRISTRCE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPTO. EDUCACION DEM

LUIS ALEJANDRO ESCOBAR VARGAS
JEFE (S)DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LAEV/EMR/ YVO/ OSC/ SCC/ igj

DISTRIBUCION:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.